

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, miércoles 21 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 443

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi.

Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de Propietarios
A los ciudadanos propietarios del **Conjunto Residencial Parque Ángel I**, RIF J-30835037-0, ubicada en la avenida Aldonza Manrique, cruce con calle Mejillón, urbanización Playas del Ángel, municipio Maneiro del estado Nueva Esparta; por medio de la presente se les convoca a una **Asamblea de Propietarios, Extraordinaria** a celebrarse el **día miércoles 5 de octubre de 2022, a las 9:00 am**, en las instalaciones del edificio, cuyo propósito será deliberar sobre los siguientes puntos que conforman la agenda del día:
PRIMERO: Consideración del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el **05 de agosto del 2021 al mes de octubre del 2022.**
SEGUNDO: Nombramiento de nueva Junta de Condominio para el período 2022-2023.
TERCERO: Diagnóstico del estado de morosidad en el conjunto, las medidas de cobro extrajudicial y acciones judiciales pendientes.
CUARTO: Discusión sobre el proyecto de restauración y saneamiento de la fachada del conjunto; presentación de presupuestos y; deliberación, así como el establecimiento de cuotas especiales.
QUINTO: Discusión sobre el incumplimiento reiterado de la obligación condominial contenida en el literal "E" del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal, relativa a la prohibición de establecer en los apartamentos "comercios" (v.gr. gimnasios), en cabeza de la ciudadana Esther Lilian Gómez Gamboa, Cedula de identidad N° V-5.017.831, propietaria del apartamento C-7 y, consecuente adopción de resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 39 *eiusdem*.
Se agradece puntual asistencia, además del uso de mascarilla y el acatamiento de demás normas de bioseguridad en razón de la pandemia que afecta al país. Igualmente se informa que, de no poder alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo cuadragésimo segundo del documento de condominio, se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Atentamente:
ANTONIO TAWIL BERNOTTI
Presidente de la Junta de Condominio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 10 de agosto de 2022
212 y 163
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000068
EDICTO
SE HACE SABER
A los Herederos Desconocidos de los *de cujus* JOSE OMAR PARRA DIAZ, ADRIAN ASDRUBAL PARRA BORGES e IRMIS AVELLANEDA DE VALBUENA, quienes en vida eran venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números V-909.940, V-14.484.992 y V-2.934.443, respectivamente, integrantes de la Sucesión de LUIS PARRA DIAZ, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, centro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaria de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO (POR VÍA PRINCIPAL)** incoare la sociedad mercantil **CALERA MIRANDA, C.A.**, contra los mencionados *de cujus* y otros. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 3 de junio de 2022
212 y 163
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497
EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUIUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por **PARTICIÓN** incoare el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V.6.251.481, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V.8.178.053, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta como: 3primerinstanciajudicialcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en el presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracasocjvea.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
CAROLINA GARCIA CEDENO,
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212 y 163
Caracas, 02 de agosto de 2022.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
EDICTO
SE HACE SABER
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los *de cujus* CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†) y DIONISIO PÉREZ ALFONZO (†) quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.650.990 y V- 2.171.42 respectivamente, parto demandada, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, incoare en su contra los ciudadanos **LEO MARRERO TORRES y MARÍA ESTILITA ÁNGULO DE MARRERO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.884.583 y V- 3.767.208 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000374, que por auto de esta misma fecha dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin de que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley caso su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negra el nombre de las partes y motivo del juicio.
LA JUEZ,
WILIAM BELTRÁN CUELLAR
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Simón Circuit Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
WJCEMLR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 10 de agosto de 2022
212 y 163
ASUNTO: API 1-V-FALLAS-2020-000068
CARTEL DE CITACIÓN
Se hace saber al ciudadano **FREDDY EDUARDO PEREIRA FATTORI**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-10.331.422, codemandado en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO (POR VÍA PRINCIPAL)**, incoare la sociedad mercantil **CALERA MIRANDA, C.A.**, que deberá comparecer ante este Juzgado, con sede en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, a darse por citado en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta días continuos, una vez por semana.
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO



**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**

